

robablemente por esfuerzos del Comité el mismo de 1.º de enero?"

Respuesta. Nosotros hemos dado el to del convenio de 1.º de enero en el número 117 y un extracto del proyecto en nuestro número 119. Puede verse la comparación. Nosotros no hemos confundido el proyecto con el convenio; pero tampoco nos hemos atrevido á asegurar que el Comité, como lo da á entender el Diarista, haya sometido á la aprobación de los tenedores de Bonos un proyecto (el del 19 de agosto) distinto del presentado por su agente al Gobierno colombiano, y ménos aún que á esfuerzos del Comité se negara el proyecto con la reserva salva de aplausos á la administración Murillo.

"¿De dónde partió la propuesta para nuevo arreglo? ¿Del Gobierno ó de los acreedores?"

También hemos respondido á esta pregunta; pero como el Diarista parece verse mejor con el inglés que con el castellano, se lo diremos en inglés:

"At a meeting to-day (The Times, 19 January 1872) of New Granada bondholders, the proposition of the Government of Colombia for the conversion of the External Debt was rejected by a large majority."

¿Pero de que el Gobierno haya hecho propuesta del 15 de agosto, negada en noviembre, se deduce que el convenio de enero, no contenga en sustancia lo mismo que ha sido desechado? Todo lo contrario. Si los acreedores se vuelven atrás, eso que hemos supuesto probable en nuestro número 118, al aprobar el convenio no harán sino aceptar lo que antes habían desechado; porque lo repetimos, proyecto y convenio no difieren entre sí en gran cosa.

"Y cuántas docenas de cohetes tenía el Tradicionista para el caso de que no se hubiera celebrado el convenio."

Respuesta. Estamos más bien dispuestos á comprar unos anteojos para uso del Diarista, para que lea mejor lo que nosotros escribimos. No entendemos aquello de que para el caso de que no se hubiera celebrado el convenio. Nosotros hemos dado cuenta de la celebración de él, y supuestos confiándonos en la autoridad de un periódico inglés, que su sustancia no había sido aceptada por los tenedores al no haberlo sido el proyecto.

Si tuviéramos motivos para creer que el Diarista es órgano oficial, le suplicaríamos ya que nosotros hemos contestado todas sus preguntas, que en vez de hacérsenos nos diera la historia completa de los procedimientos del Gobierno en este asunto. Y no es de ahora que pretendemos

que el público tiene derecho de exigirla. Por honor del Gobierno éste debe decirnos categóricamente que celebrando el convenio de enero con un representante legítimo con autorizaciones suficientes del Comité y de los tenedores y aprobado por el presidente de la República, y con arreglo al artículo 16, ni el Comité ni los tenedores tienen derecho alguno para rechazarlo.

Esto es lo que debe decirse con pruebas. Supóñese que al Gobierno le importa poco, pagando la sumas estipuladas, que los tenedores se resistan á convertir sus antiguos títulos por los nuevos, porque el arreglo de ese asunto es de cargo del Comité; pero entendemos que tanto los nuevos como los antiguos Bonos, no dan por deudor al Comité sino al Gobierno. ¿En qué responsabilidad incurre para con el Gobierno el Comité si éste no puede hacer la conversión, á tiempo que sigue recibiendo las sumas para pago de intereses y para amortización del capital?

Este caso, hemos dicho en otro número, aunque improbable no es imposible y este caso, según los duros términos de que se han valido los tenedores de deuda extranjera al hablar del Gobierno de Colombia debe decirnos éste si ha sido ó no previsto. Por lo demás, nuestros lectores recordarán que hemos dicho que ese convenio (que gran número de comerciantes cree que ha sido rechazado virtualmente al haberlo sido el proyecto) es aceptable si se cumple.

Creemos pues haber procedido con cautela al tratar de este asunto de la Deuda Exterior. Le toca al Gobierno y á sus órganos semi-oficiales, si los tiene, hablar clara y lealmente y no hacernos preguntas.

FIN PASTORAL

Que el Ilustrísimo señor Obispo de Pasto, doctor Manuel C. Restrepo, dirige á su clero y á sus diócesanos.

NOS MANUEL C. RESTREPO, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA OBISPO DE PASTO.

[Conclusion].

Lástima da que en medio de la pobreza y atraso en que se hallan los pobres pueblos, los obligaran á comprar, por más de diez mil pesos fuertes, una Constitución de PASIONES VULGARES. Mejor habría sido para el honor del Estado, y para el pobre pueblo, que esos más de diez mil pesos fuertes se hubieran empleado, ya que no en reparar los ferrocarriles, vapores y telégrafos destruidos por los Obispos, siquiera en hacer un puente en algún río ó en trochar los caminos del Estado; porque da vergüenza que los viajeros tengan que andar con linterna para encontrar las entradas y salidas de sendas confusas.

No le falta á la alocución su rasgo de honor consagrado á los Próceres de la independencia, en cuyo número debe figurar el nombre de su autor. Para la Iglesia y sus ministros no hubo libertad ó independencia; ellos hicieron, es verdad, los sacrificios para conseguir esos bienes de que se aprovechó la escuela volteriana y atea á

que pertenece el Gobernador del Cauca. A la Iglesia y sus ministros les quedaron, con las cadenas de la monarquía, otras más pesadas é infames aun, las cadenas de la República. El clero y los católicos tienen mucho gusto en regalar al Gobernador del Cauca su parte de libertad é independencia.

Se dice en la alocución que nosotros calumniamos á los hombres públicos del país, y es preciso que os fijeis mucho en la palabra CALUMNIA y su significado, aplicada á los Obispos y Pastores de vuestras almas. Nada decimos de los hombres públicos de nuestra patria, y solo decimos lo que han sido y son los pillos públicos de Colombia. En el padron de infamias, herejías y desatinos contra la pastoral del Ilustrísimo señor Obispo de Popayan, sostiene que no hay católicos en este país; porque los que no pertenecen á diferentes sectas, son idólatras; y ahora en la alocución afirma que los habitantes del Cauca y de los demás Estados son católicos. Tomad esos documentos y leedlos con cuidado, para que conozcáis el árbol por sus frutos y al hombre por sus obras. Pero tomádoslos con mucho cuidado en vuestras manos; porque se siente ya en ellos el calor del infierno.

Concluye el Gobernador su alocución con las amenazas de costumbre y prometiendo que hará la guerra á costa de culpados. Pues bien: que prevenga su bolsillo y el de sus compañeros; porque ellos son los que promueven los desórdenes en el país, y provocan los pueblos á la guerra, oprimiéndolos de todos modos y tiranizando su conciencia. Si la amenaza es á los Obispos y sacerdotes, que no toque llamada, porque no tendrá con que racionar ni un soldado. LA FRATERNIDAD atea y masónica no ha dejado á los Obispos y al clero más que la Cruz pectoral y el breviario, y eso porque tales objetos son mirados con antipatía y horror por la confraternidad. Si la amenaza se dirige á los ricos que se llaman católicos, convenido, señor Presidente. Si no quieren destinar una parte de sus bienes al servicio de Dios y á la defensa de su causa, muy justo es que sacrifiquen el todo para servir al diablo. Ellos forman aquella tribu de poca fé, avarienta é ingrata á su Dios que se postrara en la llanura ante el becerro de oro, mientras brillaba la majestad de Jehová en las cumbres del Sinaí. Moisés bajará de la cima de la montaña, y el castigo será terrible y ejemplar. POR LOS FRUTOS LOS CONOCERÉIS.

Es llegado el caso de cumplir el mandato del Gobernador del Cauca, que os ordena en su alocución que abrais los libros del Nuevo Testamento, los leáis y encontrareis en ellos la sana doctrina del cristianismo, cuya religión profesa la generalidad de los colombianos. El no señala los libros que debéis registrar, y como los libros del Nuevo Testamento constan de los cuatro Evangelios, las varias Epístolas de los apóstoles á las diversas Iglesias, los hechos apostólicos y el Apocalipsis de San Juan, os encontráis en grande dificultad para cumplir esta orden; pero contáis con vuestro Obispo y Pastor dispuesto á daros su auxilio. Todas las doctrinas enseñadas por los apóstoles á las naciones las recibiríam de su divino Maestro Jesucristo, y como en los cuatro Evangelios se encuentra la historia de la vida del Salvador desde su Encarnación hasta su muerte, Resurrección y Ascención al cielo, es lógico que basta abrir los Evangelios para encontrar en ellos esa sana doctrina que os han mandado que busquéis.

Es necesario primero que preguntéis al Gobernador del Cauca y que os conteste categóricamente y de buena fé, si él cree que el Evangelio es un libro divino ó nó: si no lo cree, es una burla impía y un escarnio que hace de vosotros, y prueba con ésto la justicia y verdad con que

a, para mí no tenía atractivo ninguno, pero la señora de dulces y tiernas miradas, de ojos que parecían estrellas luciendo en el claro firmamento de las noches de estío; de faz blanca que correspondía con suaves inclinaciones á los juegos de los paisanos; llamaba toda mi atención. Sus miradas pensativas, que no se dirigían aun al hermoso niño de rosadas mejillas que llevaba sobre sus rodillas, se concentraban en mí como lo imaginaba yo, en algun punto lejano como si recordara días más felices de amor y ventura, no exentos de temores y borrascas. Ese hermoso niño más blanco que la nieve, ojos azules, de enrizados y rubios cabellos, parecía más al conde que á la condesa. Yo temía al primero y nunca me atreví á mirarlo fijamente. Cuando él pasaba por nuestra puerta en uno de sus famosos caballos, mi

uno que conocía bien á la señora y sostenía que su relato era verdadero.

La señora, esta es la historia, vivía en un pueblo lejano y poco conocido. Enviudó recién casada y á pesar de su tristeza pocos dejaban de admirarla al verla acariciar en sus brazos al niño que le había quedado. El conde pasó por allí una mañana de estío, y volvió á pasar otras veces hasta que vencido por tanta belleza cayó á los pies de la viuda pidiéndole merced. Debió ser terrible la lucha entre su amor y su orgullo; venció aquel al fin y el conde pidió la mano de la plebeya y se resolvió á que esta llevara su nombre pero con una condición: debía ella no volver á ver al hijo de su primer matrimonio. Pobre viuda y seducida por el brillo de las riquezas, dió al fin su consentimiento toda temblorosa.

vi á repetir la historia delante de él. Demasiado discreto y serio era él para hablar de lo que su señor hacia. Amaba también mucho á su señora: recuerdo haberlos visto juntos en el bosque; él, grave y lleno de respeto y descubierta delante de su señora hablaba á lo que parece (porque nunca oí sino una que otra palabra pronunciada en voz alta) como un solo servidor fiel puede hablar. Gustaba ocultarme entre las ramas de los árboles y ver á la señora y al criado. Los oblicuos rayos del sol al iluminar las hojas de los abetos formaban una especie de aureola en contorno de ella y doraban las hojas secas caídas y las frescas de los helechos. La veía apoyada en el tronco de un árbol y veía caer sus lágrimas á lo que inclinaba su cabeza, en las flores que llevaba en la mano. ¿Cómo una persona tan seria y tan triste podía

No. 120 pag. 601, 602, Enero 14 de 1873

14

0.37

los hemos calificado. Si cree que el Evangelio es el libro divino que enseña á los católicos, tomadlo de la mano como á jefe de falsos profetas, que lo siga su turba y venid todos con Nos al divino campo del Evangelio. Como en una fértil y deliciosa campiña regada por el suave rocío de la primavera, se deleita la vista con una infinita variedad de flores de todos matices, de diverso color y de encantadora belleza; así también en el inmenso y celestial campo del Evangelio, encontrareis á cada paso enseñanzas sublimes en favor de vuestra causa, sentencias terribles contra vuestros enemigos y palabras para vosotros de consuelo y de vida eterna. Estamos ya en el campo del Evangelio.

¿Qué encontráis en este lugar del Evangelio? A Jesucristo que dice á los Apóstoles y á los Obispos: "Toda potestad se me ha dado en el cielo y en la tierra; como el Padre me envió, así yo os envió á vosotros: id por todo el mundo y enseñad á todas las gentes, bautizándolas y enseñándolas á observar todas las cosas que Yo he mandado á vosotros."

¡He aquí la misión divina de los Obispos, á virtud de la cual enseñan á los pueblos y á las naciones. ¿En dónde está la de los Gobiernos y espadachines para contrariar la enseñanza de los Obispos? No está en el Evangelio. Avanzad un paso y qué encontráis? A Jesucristo que nos dice á todos, pastores y ovejas: "Atended á los falsos profetas que vienen á vosotros con vestidos de ovejas, y dentro son lobos rapaces: por sus frutos los conoceréis." Los grandes doctores San Agustín y San Jerónimo, por estos profetas de que habla el Señor en este lugar, entienden los herejes que, revistiéndose de un hábito exterior de piedad y de reforma, tienen el corazón lleno de veneno. ¿No es uno de esos falsos profetas aquel que, con apariencia de piedad y de reforma, califica á los fieles que están unidos á sus Pastores, con el infame dictado de fanáticos y Neocatólicos? Por sus frutos los conoceréis.

Sigamos paseando, amados hijos nuestros, en tan ameno y florido campo, ¿qué veis? A Jesucristo que os dice: "El que no oye á la Iglesia tenlo como gentil y publicano." ¿En dónde dijo que el que no oiga á los Gobiernos y espadachines, sea tenido por gentil y publicano? No está en el Evangelio. Y si al que no oye á la Iglesia se le debe tener por gentil y publicano, ¿por qué deberemos tener al Presidente del Cauca, que no solo no oye á la Iglesia, sino que contradice sus enseñanzas y la insulta, calumnia y persigue? Por los frutos de ellos los conoceréis.

Descubrimos hoy una flor de encantadora hermosura; caminemos, pues, hacia ella seducidos por su belleza y embriagados por la fragancia de su perfume. ¿Qué flor es esta? Es Jesucristo que dice á los Apóstoles y á los Obispos: "El que á vosotros desprecia, á mí me desprecia; y el que á vosotros oye, á mí me oye, y el que oye á mí, oye al Padre que está en los cielos."

¿En dónde dijo que el que oyerá á los Gobiernos y á los espadachines, oía á El y al Padre que está en los cielos? Eso no está escrito en el Evangelio, ni lo sacarán de ningún texto, aun-

dad con vuestros Pastores. Pero al separaros, en las puertas de aquel campo celestial, del Presidente del Estado del Cauca y sus compañeros, es bueno que les hagais por caridad estas reflexiones: que en el Nuevo Testamento no habeis encontrado esas sanas doctrinas del Cristianismo de que habla el Gobernador del Cauca, sino las sanas doctrinas del Catolicismo que es la Religión que profesa, según él, la generalidad de los colombianos. Los protestantes también son cristianos, pero no son católicos conforme á la sana doctrina del Evangelio. Que los tiempos cambian, las circunstancias varían, los pueblos despiertan de su sueño de engaños, y que los Obispos no son siempre unos mismos. Decidles, por caridad, que ese pueblo á quien por tanto tiempo han dado libertad en palabras y cadenas en realidad, ha despertado y los desprecia, los aborrece y los detesta. Que ya no irá más á los combates conducido por ellos con la esperanza de recibir el día del triunfo las tierras y las riquezas de los propietarios; porque se ha desencañado por una larga y dolorosa experiencia, que él, el pobre pueblo, el día del triunfo tiene que retirarse á sus pobres chozas desnudo, hambriento, herido, salpicado de sangre y abandonado de la turba de tribunales, que van á repartirse el botín entre ellos; á destinarse los empleos, y á brindar con la copa de los deleites en la tienda levantada en el mismo campo cubierto de cadáveres, y regado con la sangre humeante todavía de las víctimas sacrificadas á su impiedad y á su ambición.

¿Qué le dan al pobre pueblo en cambio de la fé y la Religión de consuelos, esperanzas, y amor que le quitan? ¡Ah! le dan las malditas doctrinas de la incredulidad y el ateísmo, que sólo engendran desconsuelo, espanto y desesperación en los corazones heridos por el dolor y el infortunio. En cierta ocasión dijo el Presidente del Cauca, con escándalo de la Iglesia Católica, que él era un ministro de Dios ceñido de espada para castigar á los Obispos. ¿A los Obispos, los Apóstoles de Jesucristo, los Pastores de la Iglesia, los depositarios de la sana doctrina del Nuevo Testamento, y cuya conducta fué aprobada y aplaudida por la Iglesia y el Vicario de Jesucristo? Decidle, por caridad, al Presidente del Cauca, que si hubo falsos profetas que profetizaron lo que no pensaban, como Balaam, viendo de lejos y al traves de sombras la belleza de los tabernáculos de Jacob, y los triunfos y la gloria de Israel, también hubo Profetas verdaderos que reprendieron á David su crimen de parte del Señor, y lo notificaron su eterna reprobación, sino reparaba en tiempo sus escándalos, entonando un canto lúgubre de penitencia y de dolor. Decidle, en fin, á él y á sus compañeros los impíos, que abandonen esas farsas que ya no sirven para engañar al pueblo; pues los Obispos no tienen á qué aspirar, ni buscan clarreteras, puestos públicos, empleos ni cucañas; que son más hombres de bien, tienen más patriotismo y mucho más interés que ellos en la felicidad de los pueblos, y desean con verdadero anhelo la prosperidad, la gloria y el engrandecimiento del país.

Vosotros, sois testigos, venerables sacerdotes

del redil las ovejas apestadas, para que no infesten todo el rebaño.

En consecuencia, todos los Vicarios foráneos, los párrocos y demás sacerdotes encargados de Iglesias, capillas ú oratorios públicos tendrán presente la nota que dirigimos al Vicario y cura de Túquerres para que hagan saber á sus pueblos, y cumplan ellos mismos todo lo que en ella ordenamos; advirtiéndoles que, si alguno ó algunos sacerdotes, cosa que no esperamos, se prestaren á apoyar esa inicua rebelión contra la Iglesia y la autoridad de sus legítimos Pastores, incurrirán en la pena de suspensión *inso facto*, fuera de las demás censuras que les impone el derecho, y no serán rehabilitados por Nos en el ejercicio de su ministerio, sino cuando nos presenten una retractación pública y solemne, que repare en algo siquiera el escándalo que da á la Iglesia y al pueblo de Dios un sacerdote apóstata.

Por tanto, venerables sacerdotes y muy amados diocesanos é hijos nuestros en Jesucristo, obedeced al Gobierno del Estado y de la Nación en todo lo que manden y que no sea opuesto á vuestra fe y creencias religiosas: obedecedles, en todos sus mandamientos y decretos, que no sean contrarios á los mandamientos de Dios y á los de su santa Iglesia: obedecedles, en fin, en todo lo justo y hasta en pagar las contribuciones que os cobran y exigen, aunque ellas sean mal empleadas; pero tened presente que debéis obedecer ántes á Dios que á los hombres, como contestaban los Apóstoles á los gobernantes de su tiempo.

Decid al Gobierno del Estado y al de la Nación; que vosotros y vuestros Pastores desean sinceramente la paz y el orden fundados en la práctica de los eternos principios de la moral y de la justicia; y que desean también ferrocarriles, telégrafos, vapores y todo lo que pueda contribuir al progreso, felicidad, engrandecimiento y gloria del Cauca y de la Nación; pero que no se sirven de estas cosas como de artificio y de escala para buscar logros, puestos, empleos, honores, rentas y posiciones ventajosas, para corromper y descatalogar el país.

A este punto llegamos cuando recibimos una proclama del Gobernador Tomas C. Mosquera fechada en Popayan el 19 del corriente. Copiamos aquí los dos primeros arranques de la proclama. "Caucanos. Las maquinaciones del Obispo de Pasto y del Clero de aquella diócesis, son ya un hecho consumado de rebelión contra el orden general y el desobedecimiento de las leyes nacionales. Cuando individuos constituidos en un carácter público excitan á la rebelión, es un delito definido por las leyes y no pueden acogerse á la garantía de la libertad de palabra, ni á la de imprenta." Y cuando los gobernadores maquinan contra la paz y el sosiego de los pueblos, ¿cómo será definido ese delito en las leyes?

El Obispo de Pasto y su Clero no han conspirado contra nadie; es el Gobernador del Cauca quien conspira siempre y con todo pretexto por indigno é inmoral que sea, contra los Obispos y el Clero. Que haga ferrocarriles, telégrafos, y vapores, y deje de fastidiar á la Iglesia Católica. El que declara desamparados de la ley á los Obispos

y sacerdotes encargados de iglesias y capillas públicas, que el día 1.º de enero próximo, en que la Iglesia solemniza la festividad de la Circuncisión de Nuestro Señor Jesucristo, celebren la santa Misa solemnemente, si se puede, en acción de gracias á Dios por los beneficios recibidos durante este año, y para implorar su protección y misericordia para el año entrante. Por la tarde de aquel día rezarán los párrocos con sus feligreses, en la iglesia, el santo rosario, y se cantarán las letanías de la Virgen, en honor y culto de su Inmaculada Concepción, para que nos alcance de Dios la paz y el triunfo de la Iglesia; y con ellos, la prosperidad y dicha de la sociedad.

Abriendo el tesoro de la caridad infinita de Nuestro Señor Jesucristo depositado en su Santa Iglesia, y en uso de nuestras facultades recibidas de la Santa Sede Apostólica, concedemos á todos los fieles de nuestra Diócesis indulgencia plenaria, que ganaran recibiendo los Santos Sacramentos de la penitencia y comunión, el día de la festividad de la Circuncisión de Nuestro Señor Jesucristo; visitando su iglesia parroquial, orando en ella según la intención del Sumo Pontífice, y consolando con una limosna algun pobre ó enfermo.

No dejéis de elevar vuestros clamores al trono del Dios de misericordia infinita, pidiéndole por los méritos de su Pasión Santísima la conversión de los pecadores, gracia y arrepentimiento para los impíos é incrédulos, luz para los que están sentados á las sombras de la muerte eterna, y perdón para los que nos calumnian y persiguen.

Esta pastoral será leída al pueblo dos veces en día domingo, al tiempo del Evangelio, en la Misa parroquial.

Dada en la sala de nuestro despacho, firmada por Nos, sellada con nuestro sello mayor y refrendada por nuestro Secretario, en Pasto á 25 de noviembre del año del Señor 1872.

MANUEL CANUTO,
Obispo de Pasto.

El Secretario, Inocencio Torres.

REMITIDOS.

ACCION DE GRACIAS.

Aunque es ya extemporáneo, sin embargo, el que suscribe capellan de Cuarenta horas de la Candelaria, da las debidas gracias á todas y cada una en particular de las personas piadosas que bondadosamente han contribuido de cualquiera manera para la solemnidad de Cuarenta horas en los días 17, 18 y 19 del mes pasado. Dios las bendiga, bendiga sus familias y sus casas, estos son mis votos.

Bogotá, 2 de enero de 1873.

FRAY J. VICTORINO ROCHA.

Segunda edicion.

INTERIOR.

NUEVA PUBLICACION.—Hemos leído con positividad la publicación del primer número de una revista

AÑO

Se pu
La su
tantador
Los al
que ocup
secretos,
subsigu
á razon
Los pe
Admis
mero 11,
Los or
devuelto

Las Or
ridico,
para elo

Para e
suscricio
dores qu
un verda
prima: l
finar la
En con
anticipa
ro y la n
añ lo a
ma, edic

Recibí
en pago

Señor
abimón
cion ánu
derecho
Señor
Dignese
de esad
ridico e
lectra. L
Por los d

Que ded
\$ 15-69
arregla
de J. E.
suscrito
remittien
los sobr
Señor
fines del
responde
Señor
cavencos
como illo
ti debe e
que nos
Señor
bilis su

16